

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA CEM

INFORME DE COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DE 2011



INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:
AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA CEM**

En nuestra calidad de Comisario de AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA CEM, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes estado de resultado, el estado de evolución del patrimonio y el estado de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, en adición, debo indicar:

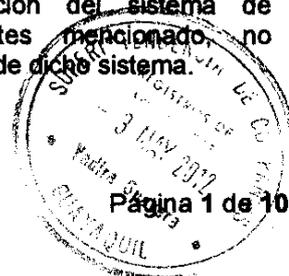
1. Cumplimiento de resoluciones

- i. Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, Informamos que:
- ii. Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias
- iii. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.
- iv. Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados con el último aumento de capital

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables



La empresa de Economía Mixta AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA CEM fue constituida en el Ecuador el 20 de mayo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 12 de junio de 1998, cuyo objetivo principal está orientado a dedicarse a la elaboración de proyectos y programas de saneamiento ambiental y prestación de servicios públicos y privados que contemplen las obras de saneamiento ambiental y bienestar social de la zona de desarrollo urbano La Puntilla. Sus accionistas son la compañía AAA Ecuador AGACASE S.A. con el 70% de participación y el Municipio del Cantón Samborondón con el 30% de participación.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, y el Servicio de Rentas Internas.

La facturación de los servicios por agua potable y alcantarillado son realizada en función a los ciclos de lectura de los medidores de cada usuario, por lo que al cierre de cada año parte de los servicios prestados en el último mes es facturada y reconocidos en el año siguiente. Por tanto estos montos no fueron registrados en el Estado de Resultados comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2011; en este estado se incluyeron ingresos generados en el mes de diciembre del 2009. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período que se realizan. Cabe indicar que esta política, en cuanto a la oportunidad de la facturación y su condición de habitualidad, cumple con lo dispuesto en los Arts. 61 y 141 de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación respectivamente, y es una práctica aceptada para las compañías de servicio público, sin embargo su conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad depende de que el efecto de los ingresos no reconocidos al cierre de cualquier año no sea significativo en relación a los estados financieros en su conjunto.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía y demás funcionarios para el desempeño de mis funciones.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

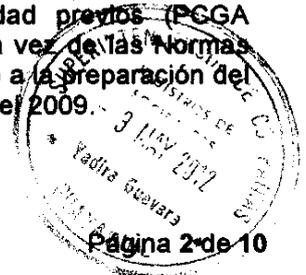
4. Estado de cumplimiento de aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados de situación financiera de acuerdo a NIIF al 31 de Diciembre del 2009, y el estado de situación financiera de apertura al 1ro. de Enero del 2009, han sido preparados exclusivamente para ser utilizados por la Administración de la Compañía como parte del proceso de conversión a NIIF.

Los estados financieros de AMAGUA C.E.M. al 31 de Diciembre del 2009, los cuales fueron emitidos por la Compañía con fecha 12 de Febrero del 2010, fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales fueron considerados como los principios de contabilidad previos (PCGA anteriores), tal como se define en la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como lo relacionado a la preparación del estado de situación financiera de acuerdo a NIIF, al 1ro de Enero del 2009.

Los PCGA anteriores difieren en ciertos aspectos de las NIIF



Estos estados financieros presentan razonablemente la posición financiera de AMAGUA al 31 de Diciembre del 2010, los resultados de las operaciones, sus flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio de los Accionistas, por el año terminado en esa fecha.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

5. Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de AMAGUA C.E.M. comprenden el estado de situación financiera al 1ro. De Enero del 2010 (periodo de apertura), 31 de Diciembre del 2010 (periodo de transición) y 31 de Diciembre del 2011 (periodo de reporte), los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de Diciembre del 2011 y 2010. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

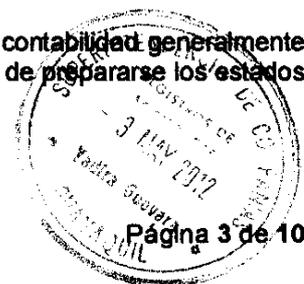
6. Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de Agosto del 2006, la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1ro de Enero de 2009, la cual fue ratificada con la Resolución No. ADM-08199 del 3 de Julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008. La Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1ro de Enero de 2011.

Conforme a esta Resolución, hasta el 31 de Diciembre del 2010, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (NEC - Normas Ecuatorianas de Contabilidad). Desde el 1ro de Enero del 2011, los estados financieros de la Compañía son preparados de acuerdo a NIIF.

De acuerdo a lo antes indicado, la Compañía definió como su período de transición a las NIIF el año 2010, estableciendo como fecha para la medición de los efectos de primera aplicación el 1ro de Enero del 2010 (Período de Apertura).

La aplicación de las NIIF supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2010:



- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros

Para la preparación de los presentes estados financieros, se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunas exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF que se establece en la NIIF 1.

a) Excepciones a la aplicación retroactiva de las NIIF

1. Estimaciones
2. Baja en libros de activos financieros y pasivos financieros
3. Contabilidad de coberturas
4. Participaciones no controladoras

Ninguna de las excepciones antes descritas son aplicables para AMAGUA.

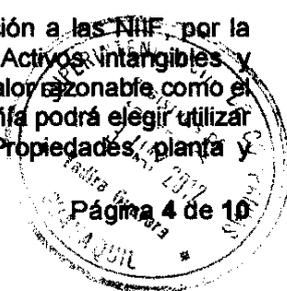
b) Exenciones a la aplicación retroactiva de las NIIF

1. Combinaciones de negocios
2. Contratos de seguro
3. Arrendamientos
4. Diferencias de conversión acumuladas
5. Inversiones en subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas
6. Activos y pasivos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos
7. Instrumentos financieros compuestos
8. Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de las propiedades, planta y equipo
9. Costos por préstamos
10. Transferencias de activos procedentes de clientes

Ninguna de las excepciones antes descritas son aplicables para AMAGUA.

11. Uso del valor razonable como costo atribuido

La exención de la NIIF 1 permite optar, en la fecha de transición a las NIIF, por la medición de una partida de Propiedades, planta y equipo, Activos intangibles y Propiedades de inversión por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha. La NIIF 1 establece que la Compañía podrá elegir utilizar una revaluación según PCGA anteriores de una partida de Propiedades, planta y



equipo, ya sea a la fecha de transición o anterior, como costo atribuido en la fecha de la revaluación, si esta fue a esa fecha sustancialmente comparable:

- a) al valor razonable; o
- b) al costo, o al costo depreciado según las NIIF.

AMAGUA optó por la medición del Activo fijo al costo depreciado bajo PCGA anteriores como costo atribuido a la fecha de transición, ya que este es comparable con su costo depreciado de acuerdo a NIIF. De esta forma se determinaron nuevos valores iniciales, se revisaron y se determinaron nuevas vidas útiles remanentes y se asignaron valores residuales.

Adicionalmente AMAGUA optó por la medición del Activo intangible al costo depreciado bajo PCGA anteriores como costo atribuido a la fecha de transición, ya que este es comparable con su costo depreciado de acuerdo a NIIF. De esta forma se determinaron nuevos valores iniciales, se revisaron y se determinaron nuevas vidas útiles remanentes y se asignaron valores residuales.

AMAGUA utilizó esta exención y registró el importe determinado conforme a los PCGA anteriores de ciertos activos fijos y activos intangibles.

12. Beneficios a los empleados

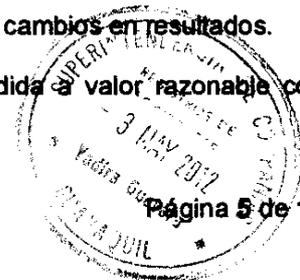
Según la NIC 19 Beneficios a los empleados, la Compañía puede optar por la aplicación del enfoque de la "banda de fluctuación", según el cual no se reconoce la totalidad de las pérdidas y ganancias actuariales en los planes de beneficios definidos. La aplicación retroactiva de este enfoque requerirá que la Compañía separe la porción reconocida y la porción por reconocer, de las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas, desde el comienzo del plan hasta la fecha de transición a las NIIF. No obstante, la exención de la NIIF 1 permite a la Compañía reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas en la fecha de transición a las NIIF, incluso si utilizare el enfoque de la banda de fluctuación para tratar las pérdidas y ganancias actuariales posteriores. Si la Compañía utilizara esta opción, la aplicará a todos los planes.

AMAGUA aplicó esta exención y por lo tanto reconoció en utilidades retenidas (déficit acumulado) el importe de todas las ganancias (pérdidas) actuariales acumuladas desde la fecha de inicio de todos los planes de beneficios definidos hasta la fecha de transición a las NIIF.

13. Designación de instrumentos financieros reconocidos previamente

La exención de la NIIF 1 permite que en base a los hechos y circunstancias que existan en la fecha de transición a las NIIF, la Compañía realice la designación de sus instrumentos financieros reconocidos previamente de la siguiente manera:

- Un pasivo financiero (siempre que cumpla ciertos criterios) sea designado como un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados.
- Un activo financiero sea medido a valor razonable con cambios en resultados.
- Una inversión en un instrumento de patrimonio medida a valor razonable con cambios en otro resultado integral.



Adicionalmente, la NIIF 1 establece que si para la Compañía es impracticable aplicar retroactivamente el método del interés efectivo o los requerimientos de deterioro de valor de los activos financieros, el valor razonable del activo financiero a la fecha de la transición a las NIIF será el nuevo costo amortizado de ese activo financiero.

AMAGUA realizó lo siguiente:

- Aplicó a partir de la fecha de transición los requerimientos de deterioro de valor de sus activos financieros.
- Aplicó de forma retroactiva el método de interés efectivo para la medición de sus cuentas por cobrar, cuentas por pagar, y préstamos cuyos vencimientos son superiores a 365 días.

7. Cambios significativos en los Estados Financieros relacionados con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Con la aplicación de las NIIF, la administración realizó ciertos ajustes que afectaron la presentación de los Estados Financieros, dichos ajustes están basados un Estudio de Valoración de activos que incluyo la determinación de nuevas vidas útiles. Dicho estudio fue realizado principalmente sobre lo bienes mas significativos y las infraestructura técnica utilizada por la Compañía para la prestación de los servicios, a continuación se revela las nuevas políticas contables que afectan los bienes administrados:

a) Activo Fijo

1. Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de activo fijo se medirán inicialmente por su costo.

El costo del activo fijo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia.

2. Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, el activo fijo es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen

3. Método de depreciación, vidas útiles y valores residuales

El costo del activo fijo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, los gastos de depreciación se cargan a resultados del año. La vida útil estimada, valor residual (únicamente para vehículos) y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.



Rubros	Vida útiles (en años)
Edificios	60
Equipos de computación	5
Muebles y enseres	10
Vehiculos y equipos de limpieza	10, 15 y 20

4. Retiro o venta de propiedades, planta y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el superávit de revaluación atribuible a la reserva de revaluación de propiedades restante es transferido directamente a las utilidades retenidas.

b) Activo Intangible

Debido a que el convenio de concesión de servicios públicos, suscrito por la Compañía, no otorga a éste el derecho a usar la infraestructura recibida, sino que tiene acceso a la operación de la misma para proporcionar el servicio público en nombre de la concedente, de acuerdo con los términos especificados en el contrato, la infraestructura se reconoce como activo intangible.

Adicionalmente la Compañía reconoce un activo intangible debido a que tiene un derecho de uso a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. El derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

El activo intangible representan la infraestructura construida y/o mejorada, la misma que incluye: instalación de tuberías, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, sistema de aguas lluvias, equipos de operación, para proveer el servicio público materia del acuerdo de concesión.

1. Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas del activo intangible se medirán inicialmente por su costo. El costo del activo intangible comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia.

2. Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, el activo intangible es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

3. Método de amortización y vidas útiles



El costo del activo intangible se amortiza de acuerdo con el método de línea recta, los gastos de amortización se cargan a resultados del año. La vida útil, finita, estimada y sin valor residual, así como el método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Se estima que el valor residual de todos los activos intangibles de la Compañía son igual a cero.

A continuación se presentan las principales partidas del Inmovilizado Intangible y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Rubros</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Instalaciones de tuberías	40
Plantas de tratamiento de aguas residuales	40
Estaciones de bombeos	10
Sistemas de aguas lluvias	40

4. Retiro o venta de activo intangible

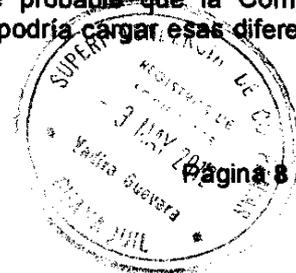
La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo intangible es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados. Estos efectos en resultados del ejercicio no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

En caso de venta o retiro subsiguiente del activo intangible revaluado, el superávit de revaluación atribuible a la reserva de revaluación del activo intangible restante es transferido directamente a las utilidades retenidas.

Es de mencionar que el efecto neto que los ajustes por aplicación de las NIIF al 31 de diciembre de 2010, asciende a US\$1.064.557,60, este ajuste afecta: débito a Depreciación Acumulada de Activos Fijos (Edificio, Equipos de Computo y Vehículos), Amortización Acumulada de Software y Licencias y Concesiones - Derechos de Uso por US\$ 271,580,49 y 792977,11 respectivamente y crédito a Resultados Acumulados NIIF Aplicación por Primera Vez por US\$1.064.557,60.

c) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.



Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y AMAGUA tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

d) Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

8. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones publicadas que todavía no han entrado en vigor para ejercicios financieros que comiencen a partir de 1 de enero de 2011 y no han sido adoptadas anticipadamente

NIC 19, "Retribuciones a los empleados" se modificó en Junio de 2011. El impacto sobre la Compañía será el siguiente: eliminar el enfoque del corredor y reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales en otro resultado integral cuando surjan; reconocer inmediatamente todos los costes de los servicios pasados; y sustituir el coste por intereses y el rendimiento esperado de los activos afectos al plan por un importe neto de intereses que se calcula aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) neto por prestaciones definidas. El Grupo todavía tiene que evaluar el impacto total de las modificaciones.

NIIF 9 "Instrumentos financieros" aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos y de los pasivos financieros. La NIIF 9 se publicó en Noviembre de 2009 y Octubre de 2010. Sustituye las partes de la NIC 39 que se refieren a la clasificación y valoración de los instrumentos financieros. La NIIF 9 requiere que los activos financieros se clasifiquen en dos categorías de valoración: aquellos valorados a valor razonable y los valorados a coste amortizado. La determinación se hace en el reconocimiento inicial. La clasificación depende del modelo del negocio de la entidad para gestionar sus instrumentos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento. Para los pasivos financieros, la norma mantiene la mayoría de los requerimientos de la NIC 39. El principal cambio es que, en los casos en que se toma la opción del valor razonable para los pasivos financieros, la parte del cambio en el valor razonable que sea consecuencia del riesgo de crédito propio de la entidad se registra en otro resultado integral en vez de en la cuenta de resultados, a menos que surja una falta de correlación contable. La Compañía todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 9 y pretende adoptar la NIIF 9 no más tarde del periodo contable que comienza a partir del 1 de Enero de 2013.

NIIF 10 "Estados financieros consolidados" se elabora sobre principios existentes identificando el concepto de control como el factor determinante de si una entidad debería incluirse en los estados financieros consolidados de la controladora. La norma



proporciona una guía adicional para ayudar en la determinación del control cuando es difícil de evaluar. El Grupo todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 10 y pretende adoptar la NIIF 10 no más tarde del periodo contable que comienza a partir del 1 de Enero de 2013.

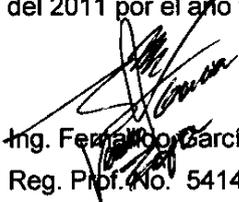
NIIF 12 "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades" incluye los requerimientos de información para todas las formas de participación en otras entidades, incluyendo acuerdos conjuntos, asociadas, vehículos con cometido especial y otros vehículos fuera de balance. El Grupo todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 12 y pretende adoptar la NIIF 12 no más tarde del periodo contable que comienza a partir del 1 de Enero de 2013.

NIIF 13, "Determinación del valor razonable", pretende mejorar la uniformidad y reducir la complejidad Proporcionando una definición precisa del valor razonable y una fuente única para su determinación, así como requerimientos de información para su uso en las NIIF. La Compañía todavía tiene que evaluar el efecto total de la NIIF 13 y pretende adoptar la NIIF 13 no más tarde del periodo contable que comienza a partir del 1 de Enero de 2012.

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA CEM al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, Principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final de los estados financieros de la AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA CEM al 31 de diciembre del 2011 por el año terminado en esa fecha.


Ing. Fernando García Tapia
Reg. Prof. No. 5414

Guayaquil, Ecuador
19 de febrero del 2012

